



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O : Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de diciembre de 2021, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:

JGL.21.15.01.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO lo ordenado mediante Providencia de Alcaldía de 13 de julio de 2021, en relación con la modificación del contrato administrativo de gestión del Servicio Público, en régimen de concierto, de las Escuelas Infantiles Municipales Arco Iris y Minicole, con una duración de tres años.

VISTO que con fecha 19 de diciembre de 2014, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, acordó Adjudicar a la entidad Fundación Escuna, provista con el C.I.F N° G-47514518, el contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concierto, de las Escuelas Municipales Infantiles, Arco Iris y Mini Cole, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2014 y convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid nº 172, de fecha 25 de julio y en el Perfil de contratante. Asimismo, acordó disponer el gasto de 2.877.732 euros, que para este Ayuntamiento representa la contratación de la gestión del servicio público, en régimen de concierto, de las Escuelas Municipales Infantiles, Arco Iris y Mini Cole, por procedimiento abierto, con cargo a la aplicación 321.227.03 del presupuesto vigente y la aplicación 323.227.03 a partir del ejercicio 2015 (conforme a la orden HAP 3565/2008 modificada por la orden HAP419/2014) de gastos, subordinándose el crédito que para ejercicios posteriores autoricen los respectivos presupuestos, al ser un gasto de carácter plurianual, siendo el desglose de la siguiente forma:

2014.....	43.602.-€	(258,00 €/mes x 169 niños x 1 meses).
2015.....	479.622.-€.	(258,00 €/mes x 169 niños x 11 meses).
2016.....	479.622.-€.	(258,00 €/mes x 169 niños x 11 meses).
2017.....	479.622.-€.	(258,00 €/mes x 169 niños x 11 meses).
2018.....	479.622.-€.	(258,00 €/mes x 169 niños x 11 meses).
2019.....	479.622.-€.	(258,00 €/mes x 169 niños x 11 meses).
2020.....	305.214.-€.	(258,00 €/mes x 169 niños x 7 meses).

VISTO que con fecha 22 de diciembre de 2014, se firmó con Fundación Escuna, con CIF G-47514518, un contrato para la gestión del Servicio Público de las Escuelas Infantiles Municipales Arco Iris y Mini Cole de Arroyo de la Encomienda

VISTO que en la Cláusula Décima del Contrato se establece que "el contrato de servicios se ejecutará durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de



OTROS DATOS

Código para validación: **E7DP0-3YB2B-AKY6L**

Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Ines Rubio Pérez, Jefe Negociado de Gobierno y Fe Pública - 87, de AYUNTAMIENTO DE

ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 28/12/2021 10:25

2.- Carlos Rodríguez Feroso, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA

ENCOMIENDA. Firmado 28/12/2021 10:34

3.- Sarbelio Fernández Pablos, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Aprobado 28/12/2021 14:14

ESTADO

FIRMADO

28/12/2021 14:14



2014 y el 31 de julio de 2020, si bien podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo expreso de ambas partes por tres años más, acuerdo de prórroga que deberá acordarse al menos con 4 meses de antelación a la finalización del contrato".

VISTO que con fecha 18 de febrero de 2020, la Fundación Escuna presenta escrito en el Registro de este Ayuntamiento en el que señala la "imposibilidad de seguir explotando y gestionando las dos escuelas municipales durante otro periodo de tres cursos escolares, desde el curso 2020/2021 hasta el curso 2022/2023, y por lo tanto renunciamos a ejercitar la prórroga del contrato". En el citado escrito, se señalan como causas fundamentales de esta decisión la no modificación durante los seis años anteriores del precio, a pesar el fuerte incremento de los gastos de personal a partir del ejercicio 2019, debido al incremento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

VISTO que consta en el expediente de contratación, nuevo escrito con la conformidad de D. Julio Herrero, gerente de la Fundación Escuna, a la prórroga del contrato, con fecha 30 de junio de 2020, indicando que "se hace necesario una actualización de precios que está cuantificada en el Anexo 1 Distribución de los costes entre las diferentes categorías de personal, Anexo 2 Distribución de los costes entre los distintos servicios y Anexo 3 Precios resultantes como consecuencia del incrementos de los costes, y que se concreta en las siguientes propuestas:

1. Precio mes de Servicio de asistencia y estancia básica desde septiembre de 2020 a agosto de 2021: 286 €
2. Precio mes de Servicio de asistencia y estancia básica desde septiembre de 2021 a agosto de 2023: 323 €
3. Precio de asistencia a madrugadores por hora y mes desde septiembre de 2020 a junio de 2021: 42 €
4. Precio de asistencia a madrugadores por hora y mes desde septiembre de 2021 a junio de 2023: 48 €
5. Precio mes del servicio de comedor desde septiembre de 2020 a julio de 2021: 68 €
6. Precio mes del servicio de comedor desde septiembre de 2021 a julio de 2023: 78 €
7. Precio día del servicio de comedor desde septiembre de 2020 a julio de 2021: 4 €
8. Precio día del servicio de comedor desde septiembre de 2021 a julio de 2023: 4,75 €
9. Precio anual material educativo de septiembre de 2020 a julio de 2023: 44€
10. Precio anual aplicación de agenda electrónica de septiembre de 2020 a julio de 2023: 12€
11. Compartir al 50% el coste de cada plaza no ocupada por un alumno siempre y cuando se haya abierto el aula correspondiente. En caso de aulas vacías, la empresa concesionaria asumirá la falta de ingresos de esa aula en su totalidad.

VISTO que con fecha 29 de junio de 2020, se dicta Providencia de Alcaldía iniciando el expediente de prórroga y modificación del contrato actual, justificando el interés público para el municipio.

La duración de la prórroga será de tres años, desde el 1 de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2023, y el precio durante la prórroga será de acuerdo a la estimación de los precios solicitados por el contratista en la solicitud efectuada el día 30 de junio de 2020.

VISTO que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 31 de julio de 2020, acordó prorrogar el contrato administrativo de gestión de servicio público en régimen de concierto para la gestión de las Escuelas Infantiles Municipales Arco Iris y Mini Cole, suscrito el 22 de diciembre de 2014, por tres años más (cursos 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023, comenzando cada curso el día 1 de septiembre de cada año y finalizando el día 31 de julio siguiente).

VISTO que con fecha 20 de agosto de 2020 se emitió Resolución de Alcaldía Nº 2001, aprobando la actualización de las tarifas del contrato de concesión de la gestión del

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Ines Rubio Pérez, Jefe Negociado de Gobierno y Fe Pública - 87, de AYUNTAMIENTO DE

ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 28/12/2021 10:25

2.- Carlos Rodríguez Feroso, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA

ENCOMIENDA. Firmado 28/12/2021 10:34

3.- Sarbelio Fernández Pablos, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Aprobado 28/12/2021 14:14

servicio mediante concierto de las Escuelas Municipales Arco Iris y Mini Cole, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2014, quedando establecidas las siguientes cuantías:

SERVICIO	Tarifas actuales/mes	Sept-2020 a agosto-2021: tarifa
Asistencia y estancia básica	258 €	286 €
Asistencia a madrugadores	38 €	42 €/h de sept 2020 a junio 2021
Servicio de comedor/mes	59 €	68 €
Servicio de comedor/día	3,60 €	4 €
Material educativo anual	42,10 €	44 €
Aplicación agenda electrónica	6,31 €	12 €

VISTO que con fecha 31 de marzo de 2021, y número de registro de entrada 2552, Fundación Escuna presenta nuevo escrito en el que se reitera la actualización de tarifas para los cursos 2021/22 y 2022/23, en el siguiente sentido:

Concepto	Tarifas curso 2020/2021	Tarifas cursos 2021/22 y 2022/23
Asistencia y estancia básica	286 €	323 €
Asistencia a madrugadores	42 € hora por mes	48 €/h por mes
Servicio de comedor/mes	68 €	78 €
Servicio de comedor/día	4 €	4,75 €
Material educativo	44 €	44 €
Aplicación agenda electrónica	12 €	12 €

VISTO el Informe Propuesta de la Técnico de Contratación, de fecha 2 de diciembre de 2021, sobre la modificación del contrato administrativo de gestión del Servicio Público, en régimen de concierto, de las Escuelas Infantiles Municipales Arco Iris y Minicole, conformado el 7 de diciembre siguiente por el Secretario General, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3.3 y 4, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su apartado b), al establecerlo expresamente la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en su Disposición Adicional 3ª, apartado 8: Los informes que la Ley asigna a los servicios jurídicos se evacuarán por el Secretario. Será también preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos. La emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

VISTO el Informe de Intervención Nº 775/2021, de 14 de diciembre del presente, fiscalizando de conformidad la tramitación del expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y dictaminada por la Comisión Municipal de Presidencia, Hacienda y Recursos en sesión celebrada con carácter ordinario el día 22 de diciembre de 2021, se propone a la Junta de Gobierno Local, en virtud de competencia delegada por el Pleno según acuerdo de fecha 28 de octubre de 2020, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato administrativo de gestión del servicio público, en régimen de concierto, de las escuelas infantiles municipales Arco Iris y Mini Cole, en los términos establecidos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, restableciendo el equilibrio económico del contrato mediante el incremento del precio a percibir por el contratista, Fundación Escuna, en los siguientes términos:



OTROS DATOS

Código para validación: **E7DP0-3YB2B-AKY6L**

Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Ines Rubio Pérez, Jefe Negociado de Gobierno y Fe Pública - 87, de AYUNTAMIENTO DE

ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Aprobado 28/12/2021 10:25

2.- Carlos Rodríguez Feroso, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA

ENCOMIENDA. Firmado 28/12/2021 10:34

3.- Sarbelio Fernández Pablos, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Aprobado 28/12/2021 14:14

ESTADO

FIRMADO

28/12/2021 14:14

**DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES ARCO IRIS Y MINI COLE****CONTRATISTA: FUNDACIÓN ESCUNA CIF: G47514518**

Aplicación presupuestaria donde se imputa el gasto: 3231.22703 Importe presupuesto de licitación: 3.346.200,00 €

Valor estimado del contrato: 5.019.300,00 € Importe adjudicación: 2.877.732,00 €

Porcentaje de baja en la adjudicación: 14%

Importe modificación referida a ejecución material que se está tramitando en estos momentos : 161.172,00 €

Importe modificaciones anteriores : 156.156,00 €

Porcentaje de modificación incluyendo la modificación propuesta y las modificaciones anteriores calculado sobre el precio inicial del contrato (tipo de licitación): 6 %

PRECIO FINAL DEL CONTRATO: 4.610.320,00 €

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 26.640,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3231.227.03 del estado de gastos del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el año 2021, desde los meses de septiembre a diciembre, teniendo en cuenta que el precio total por asistencia y estancia básica por niño y mes se incrementa en 37 € que serán por cuenta del Ayuntamiento.

TERCERO.- Comprometer el crédito para el ejercicio 2022 y 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 3231.227.03 del estado de gastos del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento, por importe de 82.214,00 € para el año 2022, y 52.138,00 € para el año 2023, estimando una asistencia máxima de 202 niños.

CUARTO.- Comunicar los anteriores acuerdos a los departamentos de Intervención y Tesorería.

Debatida la propuesta de la Presidencia y sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda a la fecha de la firma,

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO